

egexren su oficio de Notario de los Reynos
Cuyo Titulo es tal despachado en su favor
p.^o M. en 26 de Mayo del año pasado 1817,
lo presenta a los oportunos fines y p.^o todo:

A N. S. P. q. reconocido el dicho
Titulo como correspondiente, se le debuel
ba p.^o usar de el en los Casos y Cosas q.
le ocurran y a donde queda admitido el Ex-
ponente p.^o Enna en esta Villa en dare de
Exusador del dho. D.^o Manuel Taber, bajo
los puntos y Condiciones q. tienen estipula
dos o q. se estipulen: Gravio q. expenase
N. S. en lo q. reinviere menues. Alama de
Vir. de 1819:

Leonor Taber
Rubricado

Acuerdo y En la Villa de Alameda a cinco de Diciembre de
mil ochocientos diez y nueve los S.^o Lic.^o D.^o Juan
de Dios Ruiz Alcalde mayor, D.^o Juan. Ramon
Ordal y D.^o Juan Antonio Cayuela Alcaldes
ordinarios de ella, D.^o Jose Gonzalez y D.^o
Juan. Botana Regidores, y D.^o Juan. Mora
ley Diputado, juntos en esta Sala consue
vales en Cabildo ordinario, se dio cuenta
al anterior escrito dilig.^o y Titulo qu